

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 15 de diciembre de 2021.

No. 100

Folleto Anexo

**TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE
SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE:**

HIDALGO DEL PARRAL

SIN TEXTO



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/APTVV/0060/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de **Hidalgo del Parral**, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2022, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2021, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1º de enero del año 2022, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Durante el ejercicio fiscal de 2022, no será aplicable lo dispuesto por el artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO QUINTO.- Para la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere el Libro II, Título III, Capítulo IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2022, se omitirá la aplicación de la fracción II del artículo 158 del referido ordenamiento jurídico.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2022, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2021, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2021 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
2	001	10	Zona Centro, Barrio Alfareña y Fracción del Barrio de Topo Chico	\$550.00
3	001	4-6, 9, 11-18, 20-23, 25, 27-31, 33-38, 40-44, 46-50, 52, 54-63		\$1,100.00
5	001	1-3		\$890.00
2	002	1, 5-6, 11, 15, 17-20, 22-27, 33-38, 40, 43-54, 59-64, 67-69, 71-72, 76, 78-82, 85, 89	Zona Centro y Barrio del Conejo	\$550.00
3	002	2-4, 7, 9, 12-14, 16, 28-31, 32, 55-58, 65-66, 73-75, 77, 86, 88, 90-91		\$1,100.00
2	003	5, 8, 11-13, 20-21, 26-29, 33-34, 36-39, 42, 46, 48-51, 53-54, 61, 66-67, 72, 79-80	Zona Centro, Barrio de Guanajuato y Villa Blanquita	\$550.00
3	003	1, 9-10, 14-19, 22-25, 30-32, 35, 40-41, 43-44, 47, 52, 55-60, 62-65, 68-71, 73, 76-78		\$1,100.00
2	004	1-3, 6, 11-17, 25-29, 31-35, 38-40, 42-43, 46, 50-63, 65-68, 70-71, 73, 75-77, 79-81, 91-94	Barrio del Topo Chico, Barrio de Fátima, Col. Centro, Fracc. Elisa Griensen I y II	\$550.00
3	004	4-5, 7-10, 18-24, 36-37, 44-45		\$1,100.00
0	004	74, 78		\$378.00
0	005	1	Col. Dentro de Mina la Prieta	\$378.00
5	005	2		\$890.00
21	005	3	Av. Elisa Griensen	\$117.00
2	006	1-2, 4-5, 17, 19-22, 24-25, 27-41, 52-56, 70, 72-75, 78, 82-83, 85-87, 91-93, 101	Col. Del Parque, Col. Praderas, Fraccionamiento Tecnológico, Inf. Gpe. San Antonio, Col. Guayín, La Iguana, Col. Sotoreyes, Col. Talleres, Col. Ampliación Talleres, Zona Centro.	\$550.00
3	006	3, 6-16, 18, 23, 77, 80, 90		\$1,100.00
4	006	50-51, 60-61, 63, 65-66, 69, 71, 81, 84, 94		\$1,400.00
5	006	68, 79		\$890.00
14	006	88, 99		\$128.00
6	006	100		\$225.00
2	007	1-82, 84-88, 90-93, 95-97, 99	Cerro Blanco, Fracc. El Camino, Col. Primavera, Col. Kennedy	\$550.00
3	007	98		\$1,100.00
5	008	1-4, 6-53, 55-81, 86-98	Ámericas, Fracc. Altavista 1ra. ampliación	\$890.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
3	008	83, 99	Col. Altavista	\$1,100.00
2	009	4-11, 13-17, 19-22 24-26, 29, 31, 33-53, 55, 57-66, 68-80, 82-86, 88-91, 93-99	Colonia Altavista, Col. Aquiles Serdán, Barrio de las Quintas, Barrio de Sierra Seca, Fracc. Fierro, Infonavit Talleres, Fracc Las Tierras, Col. Nezahualcóyotl, Viviendas Populares, Col. Magisterial, Fracc.Los Olivos Residencial.	\$550.00
3	009	3, 12, 18, 30, 32, 100, 101		\$1,100.00
4	009	1-2, 27-28, 87		\$1,400.00
2	010	1-10, 12-32, 33-34, 36-63, 79-84	Col. La Peña, Predio Santo Tomás, San Antonio de las Huertas, Infonavit Santo Tomás, Fraccionamiento Villas de Lerma.	\$550.00
3	010	35		\$1,100.00
0	011	39-87, 89-94	Col. Loma Linda	\$378.00
2	011	4, 15-26, 28-38, 95-99	Fraccionamiento El Potrero, Inf. El Potrero, Col. Valle del Sol, El Mirador, La Huerta.	\$550.00
3	011	1-3, 5-13, 100		\$1,100.00
0	011	88	La Almanceña	\$378.00
2	012	1-44, 46-54, 57-61, 63, 73-85, 87-99, 101-105	Barrio la Estación, Col. Del Prado, Col. Felipe Pescador, Col. Flores Magón, Col. Francisco Villa, Infonavit La Estación, Col. Morelos, Col. Primavera	\$550.00
5	013	1-2, 53-55, 99	Fraccionamiento las Fuentes I,II,III,IV y V, Carretera Panamericana.	\$890.00
3	013	3-8, 22-52, 67-72, 74-91		\$1,100.00
2	013	73		\$550.00
4	013	9-21, 92-97, 100-107		\$1,400.00
2	014	2-3, 5-7, 9-34, 38-45 51-59, 61-72, 74-75, 80, 82, 92-96, 98	Col. CNOP, Fov. 1ero. Mayo, Inf. Cerro Blanco, Inf Kennedy, Inf. Mineros, Kennedy	\$550.00
3	014	1, 4, 35-37, 46-50	Fraccionamiento Baca I y II etapa	\$1,100.00
4	014	8	Perimetral Luis Donaldo Colosio y Carretera a Durango	\$1,400.00
27	014	97	Planta de almacenamiento de agua en Cerro Blanco	\$150.00
0	015	2-89, 91-93, 95-99	Barrio de España, Col. Juárez I,II y III etapa.	\$378.00
21	015	1, 90		\$117.00
2	015	94	Fracc. Los Nogales	\$550.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
0	016	12	Antiguo camino a Villa Matamoros	\$378.00
2	016	1, 7	Fracc. Diamante, Fracc. Las Villas y Salida a Durango	\$550.00
5	016	2-4, 5, 8-10, 13, 60		\$890.00
12	016	6		\$10.00
6	016	11	Sharpa	\$225.00
0	017	5, 7, 8-12, 15-30, 46, 53, 55	El Milagro, Inf. Mineros El Milagro, Los Carrizos	\$378.00
2	017	1-4, 54, 99		\$550.00
15	017	57	Predio Santo Tomás	\$70.00
15	017	56	Almanceña Palmilla	\$70.00
5	018	17	Fracc. Lomas de Altavista	\$890.00
3	018	1-16, 50-61		\$1,100.00
0	019	2-26	Col. Nuevo Parralito	\$378.00
0	019	40, 49, 80, 82	Col. Ampliación Juárez	\$378.00
2	019	1, 27-34	Col. Miguel Hidalgo	\$550.00
2	020	1-4	Caracol dos	\$550.00
21	020	5		\$117.00
0	021	1-43, 48-92	Col. López Portillo y Emiliano Zapata	\$378.00
28	021	93, 94, 98	San Jerónimo	\$50.00
28	021	45-47, 99-100	Ejido Maclovio Herrera	\$50.00
15	021	101-105	Col. Barrón	\$70.00
15	021	95, 96	Mimbres	\$70.00
15	021	44	Zona IV Ejido Maclovio Herrera	\$70.00
0	022	99	Inf Bellavista I y II etapa, Fracc. La Esmeralda, Inf La Muela, Fracción de la Colonia Juárez, Rancho Altavista	\$378.00
2	022	1-22, 24-35, 40-46, 48, 50, 52		\$550.00
26	022	54		\$30.00
6	024	1, 48-49, 97	Predio San Rafael	\$225.00
2	025	1-58, 65, 68	Col. El Progreso	\$550.00
2	026	1-2	El Pedregal	\$550.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
2	027	1-15, 17-21	La Reforma	\$550.00
29	028	1	San Jerónimo	\$110.00
0	030	1,3	Fracc. Predio San Rafael	\$378.00
15	030	99		\$70.00
21	031	1	Camino Cerro de la Antena	\$117.00
0	032	1-10, 99	Fracto. Cerro Mohinora	\$378.00
0	033	1-99	Héroes de la Revolución	\$378.00
0	034	1-64, 89, 97, 101	Fracción Col. H. de la Revolución, Col. Montañas, Inf. San Uriel	\$378.00
12	034	90, 91	San Rafael	\$10.00
15	034	70		\$70.00
27	034	100		\$150.00
0	035	1-9, 99	Ampliación López Portillo, Av. Niños Héroes	\$378.00
0	036	1, 5-6, 10, 14-19, 21-22, 25, 27, 30-33, 36, 38-44, 46-51	Colonia PRI	\$378.00
0	037	1-28	Tierra y Libertad	\$378.00
0	038	1, 11, 20, 37, 39, 41-44, 47	Jorge Leyva	\$378.00
0	039	1-2, 4-10, 17-20, 28, 55-56, 58-59, 62-88	Ampliación Che Guevara, Che Guevara	\$378.00
0	040	1-5, 10, 21-35, 38, 40, 44-46, 48, 51-53, 57, 61, 65-66	Almanceña	\$378.00
23	040	6	Mercado de Abastos	\$65.00
0	041	1-6	Federico Piñón	\$378.00
0	042	1-25, 55	Ampliación Palmilla, Palmilla	\$378.00
0	043	1-8	Ruben Aguilar	\$378.00
0	044	1-12	Solidaridad	\$378.00
2	045	1-27, 30-33, 34-46, 61-64, 97-99	Infonavit Praderas, Pensiones Civiles, La Colmena.	\$550.00
5	045	50-56, 58, 60	Fraccionamiento Santa María. Riveras Residencial	\$890.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
0	046	1-13	Valle Verde	\$378.00
0	047	1-4, 20	El Hormiguero	\$378.00
0	048	1-5	El Polvorín	\$378.00
0	049	1-7	Fracc. Juan Rangel de Biesma	\$378.00
0	050	1-15, 17-36, 44	Reserva Almanceña 94	\$378.00
2	051	1-5	Fracc. Tecolotes, Vistas del Sol	\$550.00
2	052	1-9	Fracc. Agustín Méndez Rosas	\$550.00
2	053	1, 3-6	Real de Minas	\$550.00
0	054	1-15, 99	Fracc. San José y San José II	\$378.00
15	054	98	La Iguana	\$70.00
12	054	97	Predio San Rafael de los Portales	\$10.00
0	055	1-5, 8, 13, 15-19, 29-35	San Rafael, San Rafael I, II, III y IV etapa.	\$378.00
3	056	1-12, 30-32	Lomas del Parque	\$1,100.00
4	056	14-22	Haciendas del Parque	\$1,400.00
5	056	33, 39	La Cantera	\$890.00
5	057	1-20	Fracc. Los Adobes	\$890.00
2	058	1-18	Fracc. Villas del Tecnológico I y II Etapa	\$550.00
5	059	1-5, 99	Minas del Real	\$890.00
15	060	1-2	Suburbano dentro Ejido Almanceña	\$70.00
2	061	1-16, 99	Rinconadas del Sol	\$550.00
28	062	7	Polígono "C" Ejido la Almanceña	\$50.00
28	062	1, 4, 6, 11	Poblado La Esmeralda	\$50.00
28	062	2, 3	El Posadeño	\$50.00
28	062	5	Polígono "B" Ejido Almanceña	\$50.00
2	063	1-9	Fovissste Las Fuentes	\$550.00
28	064	1-4, 6-9, 11-12, 14-20, 22-32, 34, 36-37, 39-44, 46-53, 55-63, 66, 99	Ejido Almanceña	\$50.00
15	064	5		\$70.00
6	064	70-74		\$225.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA	SECTOR	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT.(\$/M2)
HOMOGÉNEA	CATASTRAL			
15	064	10	Carretera Parral - Santa Barbara KM7 + 400	\$70.00
28	065	1, 8, 9, 11	Ejido Maclovio Herrera, Molino El Retiro	\$50.00
0	066	1-9, 11-33, 40-43	Fracc. Paseos de la Almanceña, Ejido la Almanceña	\$378.00
21	066	44		\$117.00
15	066	99		\$70.00
2	067	1-3	Fracc. Lomas de San José	\$550.00
0	068	1-26, 80, 99	Fracc. Las Palmas I y II etapa	\$378.00
0	069	1-25	Fracc. Real de Victoria I y II etapa	\$378.00
22	070	1-2	Aranjuez	\$80.00
26	070	3		\$30.00
30	073	1-22	Fraccionamiento Cabadeña	\$250.00
15	073	99		\$70.00
0	990	1, 3-4, 8, 10-12, 15, 17-22, 24, 26-30, 32-35, 37-38, 41-45, 47-53, 55-65, 67-72, 74-77, 80, 85, 91	Varias Colonias	\$378.00
0	074	1-87, 97-99	Fraccionamiento El Quijote	\$378.00
15	075	1, 3, 7-10, 51	La Antena	\$70.00
15	076	1-5, 99	Fracc. Campestre Maclovio Herrera	\$70.00
27	077	1-45, 99	Col. Federico Ferro Gay	\$150.00
5	078	1-3, 99	Residencial Cantera	\$890.00
31	079	1-3	Sección Municipal Villa Escobedo	\$25.00
2	080	1-25, 99	Fraccionamiento Oleyda	\$550.00
21	080	29		\$117.00
27	081	1-12, 99	Las Tinajas	\$150.00
12	085	1	Mancomún Zapateros	\$10.00
15	086	1	Ejido Almanceña, Cert. Parcelario Z-32	\$70.00
26	087	1	Fraccion "D" del Rancho San Gerónimo	\$30.00
15	088	1	Fraccionamiento La Fortuna	\$70.00
NOTAS: LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO, EL FACTOR SERÁ LA UNIDAD. AL DIVIDIR TERRENOS CON GRANDES EXTENSIONES, SE LE OTORGARÁ A LA FRACCIÓN SUBDIVIDIDA UNA ZONA HOMOGÉNEA SUBURBANA O URBANA.				

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022							
Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
Clave de Valuación				Tipología		Clase	Valor Unit
2	1	0	1	BODEGA	ESTÁNDAR	"A"	\$ 2,300.00
2	1	0	2	BODEGA	ESTÁNDAR	"B"	\$ 1,726.00
2	1	0	3	BODEGA	ESTÁNDAR	"C"	\$ 1,294.00
2	1	0	4	COCHERA	ESTÁNDAR	"A"	\$ 1,151.00
2	1	0	5	COCHERA	ESTÁNDAR	"B"	\$ 1,007.00
2	1	0	6	COCHERA	ESTÁNDAR	"C"	\$ 862.00
2	1	0	7	TEJABÁN	ESTÁNDAR	"A"	\$ 718.00
2	1	0	8	TEJABÁN	ESTÁNDAR	"B"	\$ 575.00
2	1	0	9	TEJABÁN	ESTÁNDAR	"C"	\$ 431.00
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 2,157.00
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,797.00
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 1,585.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 3,486.00
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,807.00
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 2,424.00
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIANO	"A"	\$ 5,025.00
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,499.00
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIANO	"C"	\$ 3,762.00
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 7,590.00
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 6,139.00
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 5,705.00
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 12,012.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022							
Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 10,764.00
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 10,008.00

2	1	6	1	PORCHE	ESTÁNDAR	"A"	\$ 1,046.00
2	1	6	2	PORCHE	ESTÁNDAR	"B"	\$ 840.00
2	1	6	3	PORCHE	ESTÁNDAR	"C"	\$ 650.00
2	1	7	1	BALCÓN/TERRAZA	ESTÁNDAR	"A"	\$ 1,046.00
2	1	7	2	BALCÓN/TERRAZA	ESTÁNDAR	"B"	\$ 840.00
2	1	7	3	BALCÓN/TERRAZA	ESTÁNDAR	"C"	\$ 650.00
2	2	0	1	BODEGA	COMERCIAL	"A"	\$ 2,760.00
2	2	0	2	BODEGA	COMERCIAL	"B"	\$ 2,350.00
2	2	0	3	BODEGA	COMERCIAL	"C"	\$ 1,920.00
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 3,408.00
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 3,030.00
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 2,510.00
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 5,647.00
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,526.00
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 4,132.00
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 8,994.00
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 7,504.00
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 6,615.00
2	2	4	1	TEJABÁN	COMERCIAL	"A"	\$ 1,452.00
2	2	4	2	TEJABÁN	COMERCIAL	"B"	\$ 1,089.00

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A).- Edificaciones, sin mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesita reparaciones.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B).- Edificaciones, con algunas mejoras materiales y acabados; en estado de conservación que necesita de reparaciones y mantenimiento.

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C).- Edificaciones, con mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación malo necesitado de reparaciones medias e importantes.

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL	
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
VALORES DE INSTALACIONES ESPECIALES	
NOMBRE	(\$/M2)
ALBERCA	\$ 1,815.00
ALJIBE	\$ 2,420.00
ÁREAS TECHADAS	\$ 1,046.00
BARANDAL	\$ 787.00
BARDA	\$ 424.00
CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	\$ 6,050.00
COCINA INTEGRAL	\$ 1,815.00
CORTINA METÁLICA	\$ 1,210.00
ELEVADOR (PIEZA)	\$ 121,000.00
ENCEMENTADOS (PATIOS, PASILLOS, ETC)	\$ 145.00
ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO ASFALTO)	\$ 194.00
ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO CONCRETO)	\$ 236.00
HIDRONEUMÁTICO	\$ 6,050.00
JACUZZI (PIEZA)	\$ 12,100.00
MALLA SOMBRA (COMERCIAL)	\$ 700.00
MALLA SOMBRA (HABITACIONAL)	\$ 350.00
MEZANINE	\$ 1,146.00
PILAS	\$ 847.00
PORTÓN ELÉCTRICO	\$ 2,420.00
RAMPAS	\$ 363.00
SISTEMA CONTRA INCENDIO (UNIDAD)	\$ 60,500.00
SUBESTACIÓN (POR CUCHILLA)	\$ 1,815.00
TANQUE ALMACENAMIENTO (PIEZA)	\$ 4,840.00
TEJABÁN ACRÍLICO	\$ 350.00
TANQUE ESTACIONARIO (PIEZA)	\$ 12,100.00
VOLADO	\$ 500.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
MERCADERES				
CALLE CORONADO	CALLE COLEGIO	\$4,000.00		-
CALLE COLEGIO	AVENIDA DEL MINERO	\$6,000.00		-
AVENIDA DEL MINERO	PUENTE GUANAJUATO	\$3,300.00		-
AVENIDA DEL MINERO (ANTES JESÚS GARCÍA)				
CALLE MERCADERES	CALLE DEL CERRO	\$3,000.00		-
CALLE DEL CERRO	CALLE BARTOLOME DE MEDINA	\$2,000.00		-
CALLE COLEGIO				
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE MERCADERES	\$3,800.00		-
PASEO GÓMEZ MORÍN				
CALLE VAZQUEZ RAÑA	PUENTE GUADALUPE VICTORIA	\$3,300.00		-
CALLE CORONADO				
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE OJINAGA	\$4,000.00		-
CALLE AGUSTÍN BARBACHANO				
CALLE COLEGIO	CALLE FCO. MORENO	\$4,000.00		-
CALLE OJINAGA				
CALLE CORONADO	CALLE FCO. MORENO	\$4,000.00		-
AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE				
BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA	CALLE FLORES MAGÓN	\$2,500.00		-
CALLE FLORES MAGÓN	PUENTE FRANCISCO VILLA	\$3,000.00		-
PUENTE FRANCISCO VILLA	PLAZA DE LA IDENTIDAD	\$4,000.00		-
AVENIDA BENITO JUÁREZ				
CALLE GABINO BARREDA	AV. IGNACIO ZARAGOZA	\$2,500.00		-
AV. IGNACIO ZARAGOZA	CORREDOR INDUSTRIAL BARRIO ESPAÑA	\$2,000.00		-
ESQUINA AV. BENITO JUÁREZ				
AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA				
AV. BENITO JUÁREZ	AV. 20 DE NOVIEMBRE	\$2,500.00		-
AV. 20 DE NOVIEMBRE	BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA	\$1,800.00		-
CALLE SANTIAGO MÉNDEZ				
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	PUENTE SAN FRANCISCO	\$4,000.00		-
CALLE PABLO OCHOA				
PLAZUELA MORELOS	PLAZA DE LA IDENTIDAD	\$3,000.00		-
CALLE PENSADOR MEXICANO				
PUENTE CALICANTO	PUENTE SAN FRANCISCO	\$2,000.00		-
RICARDO FLORES MAGÓN				
CALLE CARLOS FUERO	PUENTE GUADALUPE VICTORIA	\$3,000.00		-
INDEPENDENCIA				
CALLE DONATO GUERRA	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA	\$3,800.00		-
CALLE GONZÁLEZ ORTEGA	CALLE PRIMAVERA	\$3,300.00		-
CALLE PRIMAVERA	CALLE JESÚS LOZOYA SOLÍS	\$3,000.00		-
CALLE JESÚS LOZOYA SOLÍS	GLORIETA FRANCISCO VILLA	\$1,800.00		-
CALLE PEDRO DE LILLE				
AV. INDEPENDENCIA	CALLE FRANCISCO I. MADERO	\$2,000.00		-
BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA				
AV. INDEPENDENCIA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	\$2,500.00		-
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE NORBERTO DOMÍNGUEZ	\$2,000.00		-
CALLE NORBERTO DOMÍNGUEZ	AV. DE LAS QUINTAS	\$1,800.00		-
AV. DE LAS QUINTAS	PUENTE MANUEL BERNARDO	\$1,600.00		-

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	FONDO
PUENTE MANUEL BERNARDO	CIRCUITO INTERIOR CENTAURO DEL NORTE (SEMAFOROS)	\$2,000.00		-
VILLA ESCOBEDO				
PASO A DESNIVEL	BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA ("EL DELFIN")	\$1,600.00		-
AV. NIÑOS HEROES (CARRETERA ESTATAL 12 PARRAL A SANTA BÁRBARA)				
SEMAFORO CIRCUITO INTERIOR CENTAURO DEL NORTE Y NIÑOS HÉROES	DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN)	\$1,600.00		-
PRIMERA FRANJA DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN) (AMBOS LADOS)	AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	\$1,400.00		50 m
SEGUNDA FRANJA DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN) (AMBOS LADOS)	AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	\$840.00		100 m
TERCERA FRANJA DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN) (AMBOS LADOS)	AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	\$350.00		100 m
PRIMERA FRANJA AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	ENTRADA COL. SANTA ELENA	\$1,000.00		50 m
SEGUNDA FRANJA AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	ENTRADA COL. SANTA ELENA	\$600.00		100 m
TERCERA FRANJA AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	ENTRADA COL. SANTA ELENA	\$350.00		100 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A COL. SANTA ELENA	LÍMITE MUNICIPIO (RANCHO PRIMERO)	\$300.00		50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A COL. SANTA ELENA	LÍMITE MUNICIPIO (RANCHO PRIMERO)	\$150.00		100 m
TERCERA FRANJA ENTRADA A COL. SANTA ELENA	LÍMITE MUNICIPIO (RANCHO PRIMERO)	\$40.00		100 m
AVENIDA TECNOLÓGICO				
GLORIETA ANTONIO ORTIZ MENA	CALLE KEPLER	\$2,500.00		-
CALLE KEPLER	PUERTA DEL TIEMPO	\$1,500.00		-
CARRIL DERECHO				
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	ENFRENTA A LA PFP	\$800.00	\$600.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	FRACTO. LAS FUENTES	\$300.00	\$200.00	50 m
TERCERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	FRACTO. LAS FUENTES	\$200.00	\$120.00	50 m

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA PFP	GRANJA CHÁVEZ	\$300.00	\$200.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA PFP	GRANJA CHÁVEZ	\$150.00	\$88.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA PFP	GRANJA CHÁVEZ	\$88.00	\$48.00	50 m
PRIMERA FRANJA GRANJA CHÁVEZ	GASOLINERA J.V.	\$300.00	\$110.00	50 m
SEGUNDA FRANJA GRANJA CHÁVEZ	GASOLINERA J.V.	\$110.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA GRANJA CHÁVEZ	GASOLINERA J.V.	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL ESTADIO OLÍMPICO	\$200.00	\$110.00	50 m
SEGUNDA FRANJA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL ESTADIO OLÍMPICO	\$110.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL ESTADIO OLÍMPICO	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ESTADIO OLÍMPICO	ENTRADA A COANZAMEX	\$180.00	\$110.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ESTADIO OLÍMPICO	ENTRADA A COANZAMEX	\$110.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ESTADIO OLÍMPICO	ENTRADA A COANZAMEX	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A COANZAMEX	ENTRADA AL CERESO	\$180.00	\$110.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A COANZAMEX	ENTRADA AL CERESO	\$110.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENTRADA A COANZAMEX	ENTRADA AL CERESO	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$80.00	\$48.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENTRADA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$48.00	\$18.00	50 m
CARRIL IZQUIERDO				
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	PFP	\$600.00	\$400.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	PFP	\$400.00	\$88.00	50 m

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	FONDO
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TERCERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	PFP	\$88.00	\$27.00	50 m
PRIMERA FRANJA PFP	ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	\$200.00	\$110.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PFP	ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	\$100.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA PFP	ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	FRENTE AL CERESO	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	FRENTE AL CERESO	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	FRENTE AL CERESO	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$48.00	\$18.00	50 m
CARRETERA VIA CORTA PARRAL-CHIHUAHUA				
CARRIL DERECHO				
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	\$320.00	\$180.00	50 m

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	\$88.00	\$48.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	ENTRADA AL FRACTO. SAN JOSÉ	\$412.00	\$300.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	ENTRADA AL FRACTO. SAN JOSÉ	\$180.00	\$66.00	50 m
PRIMERA FRANJA PLANTA TRATADORA	40 - 60	\$220.00	\$170.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PLANTA TRATADORA	40 - 60	\$140.00	\$90.00	50 m
40-60	ENTRADA AL YONKE EL POTRILLO	\$200.00	\$150.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL YONKE EL POTRILLO	PRIMERA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	\$280.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL YONKE EL POTRILLO	SEGUNDA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	\$150.00	\$88.00	50 m
PRIMERA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	KM 178	\$200.00	\$120.00	50 m
SEGUNDA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	KM 178	\$100.00	\$60.00	50 m
PRIMERA FRANJA KM 178	PUENTE CUEVECILLAS	\$100.00	\$60.00	50 m
SEGUNDA FRANJA KM 178	PUENTE CUEVECILLAS	\$60.00	\$30.00	50 m
CARRIL IZQUIERDO				
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	\$500.00	\$385.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	\$200.00	\$143.00	50 m
PRIMERA FRANJA COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	RÍO PARRAL	\$300.00	\$200.00	50 m
SEGUNDA FRANJA COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	RÍO PARRAL	\$150.00	\$80.00	50 m
PRIMERA FRANJA RÍO PARRAL	RANCHO SAN GERÓNIMO	\$280.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA RÍO PARRAL	RANCHO SAN GERÓNIMO	\$150.00	\$80.00	50 m
PRIMERA FRANJA CERVECERÍA	ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	\$220.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA CERVECERÍA	ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	\$180.00	\$88.00	50 m

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	FONDO
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	PUENTE CUEVECILLAS	\$220.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	PUENTE CUEVECILLAS	\$100.00	\$60.00	50 m
PERIMETRAL NORTE TRAMO DE LA CERVECERÍA AL DISTRIBUIDOR VIAL				
CARRIL DERECHO				
PRIMERA FRANJA CERVECERÍA	PANTEÓN LUZ ETERNA	\$300.00	\$220.00	50 m
SEGUNDA FRANJA CERVECERÍA	PANTEÓN LUZ ETERNA	\$220.00	\$110.00	50 m
PRIMERA FRANJA PANTEÓN LUZ ETERNA	ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	\$110.00	\$88.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PANTEÓN LUZ ETERNA	ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	\$80.00	\$22.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	ENTRADA A MINAS DEL REAL	\$110.00	\$55.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	ENTRADA A MINAS DEL REAL	\$55.00	\$22.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A MINAS DEL REAL	DISTRIBUIDOR VIAL (76 BATALLÓN)	\$80.00	\$55.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A MINAS DEL REAL	DISTRIBUIDOR VIAL (76 BATALLÓN)	\$55.00	\$22.00	50 m
CARRIL IZQUIERDO				
PRIMERA FRANJA RANCHO SAN GERÓNIMO (MAQUILA)	ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	\$275.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA RANCHO SAN GERÓNIMO (MAQUILA)	ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	\$110.00	\$80.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	FRACTO. MONTAÑAS	\$110.00	\$88.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	FRACTO. MONTAÑAS	\$80.00	\$22.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL FRACTO. MONTAÑAS	ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$150.00	\$120.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	SEGUNDA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	SEGUNDA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$80.00	\$48.00	50 m

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
PRIMERA FRANJA FRENTE A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	LÍMITE DE LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$260.00	\$180.00	50 m
PRIMERA FRANJA LÍMITE DE LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN.	ENTRADA AL FRACC. LAS PALMAS	\$110.00	\$80.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL FRACCTO. LAS PALMAS	ENTRADA A MINAS DEL REAL	\$180.00	\$120.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL FRACCTO. LAS PALMAS	DISTRIBUIDOR VIAL	\$393.00	\$300.00	50 m
CARRETERA PARRAL A DURANGO				
CARRIL DERECHO				
GLORIETA FRANCISCO VILLA	ENTRADA AL SUPER GAS DE PARRAL	\$1,000.00		50 m
FRANJA SUPER GAS DE PARRAL	ALMACÉN DE GALA	\$800.00		50 m
PRIMERA FRANJA ALMACEN DE GALA	PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	\$550.00	\$200.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ALMACEN DE GALA	PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	\$120.00	\$60.00	50 m
PRIMERA FRANJA PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	ENTRADA A LAS CRIBAS	\$88.00	\$48.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	ENTRADA A LAS CRIBAS	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A LAS CRIBAS	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$60.00	\$30.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A LAS CRIBAS	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$30.00	\$15.00	50 m
CARRIL IZQUIERDO				
GLORIETA FRANCISCO VILLA	LÍMITE FRACCTO. LAS FUENTES II ETAPA	\$1,200.00		50 m
PRIMERA FRANJA LÍMITE FRACCTO. LAS FUENTES II ETAPA	PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	\$180.00	\$88.00	50 m
SEGUNDA FRANJA LÍMITE FRACCTO. LAS FUENTES II ETAPA	PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	\$88.00	\$48.00	50 m
PRIMERA FRANJA PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	ENFRENTE A LA ENTRADA DE LAS CRIBAS	\$88.00	\$48.00	50 m

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
SEGUNDA FRANJA PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	ENFRENTA A LA ENTRADA DE LAS CRIBAS	\$48.00	\$18.00	50 m
ENFRENTA A LA ENTRADA DE LAS CRIBAS	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$120.00	\$66.00	50 m
LIBRAMIENTO PERIMETRAL LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA				
GLORIETA FCO. VILLA	DISTRIBUIDOR VIAL (AV. NIÑOS HÉROES)	\$960.00	\$660.00	-
CIRCUITO INTERIOR CENTAURO DEL NORTE				
BLVD ANTONIO ORTIZ MENA Y NIÑOS HÉROES	AV. DEL MAÍZ (COL. LÓPEZ PORTILLO)	\$1,200.00	\$800.00	-
LOS VALORES APLICARÁN PARA SUPERFICIES MENORES DE 5000 MTS. SE REVISARÁ CADA CASO EN PARTICULAR CUANDO EXCEDA DE LOS 5000 MTS. AJUSTÁNDOLO A UN MÁXIMO DE 55% MENOS EN EL VALOR.				

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL								
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
Clave de Valuación				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unit (\$/HA)
1	1	1	1	Riego por Gravedad	Ejidal	1	1.00	\$ 86,690.00
1	1	2	1	Riego por Gravedad	Ejidal	2	1.00	\$ 65,075.00
1	1	3	1	Riego por Gravedad	Ejidal	3	1.00	\$ 32,749.00
1	1	4	1	Riego por Gravedad	Ejidal	4	1.00	\$ 15,022.00
2	1	1	1	Riego por Bombeo	Ejidal	1	1.00	\$ 60,683.00
2	1	2	1	Riego por Bombeo	Ejidal	2	1.00	\$ 45,552.00
2	1	3	1	Riego por Bombeo	Ejidal	3	1.00	\$ 22,931.00
2	1	4	1	Riego por Bombeo	Ejidal	4	1.00	\$ 10,514.00
7	1	1	1	Temporal	Ejidal	1	1.00	\$ 12,017.00
7	1	2	1	Temporal	Ejidal	2	1.00	\$ 9,613.00
7	1	3	1	Temporal	Ejidal	3	1.00	\$ 7,691.00
7	1	4	1	Temporal	Ejidal	4	1.00	\$ 6,152.00
8	1	1	1	Pastal	Ejidal	1	1.00	\$ 2,238.00
8	1	2	1	Pastal	Ejidal	2	1.00	\$ 1,829.00
8	1	3	1	Pastal	Ejidal	3	1.00	\$ 1,588.00
8	1	4	1	Pastal	Ejidal	4	1.00	\$ 563.00
FACTOR DE MERCADO								
De acuerdo a la calidad de cada clasificación de tierra, para complementar cada clave de valuación rústica, se asignan los siguientes dígitos: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.								
Ejemplos:								
Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad					1 0 1 1			
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad					2 2 2 1			
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad					8 1 4 1			

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
Clave de Valuación				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unit (\$/HA)
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	1.00	\$ 86,690.00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	1.00	\$ 65,075.00
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	1.00	\$ 32,749.00
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	1.00	\$ 15,022.00
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	1.00	\$ 60,683.00
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	1.00	\$ 45,552.00
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	1.00	\$ 22,931.00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	1.00	\$ 10,514.00
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	1.00	\$ 12,017.00
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	1.00	\$ 9,613.00
7	0	3	1	Temporal	Privada	3	1.00	\$ 7,691.00
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	1.00	\$ 6,152.00
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	1.00	\$ 2,238.00
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	1.00	\$ 1,829.00
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	1.00	\$ 1,588.00
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	1.00	\$ 563.00
FACTOR DE MERCADO								
De acuerdo a la calidad de cada clasificación de tierra, para complementar cada clave de valuación rústica, se asignan los siguientes dígitos: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.								
Ejemplos:								
Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad						1 0 1 1		
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad						2 2 2 1		
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad						8 1 4 1		

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL								
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
Clave de Valuación				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unit (\$/HA)
1	2	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	1.00	\$ 86,690.00
1	2	2	1	Riego por Gravedad	Comunal	2	1.00	\$ 65,075.00
1	2	3	1	Riego por Gravedad	Comunal	3	1.00	\$ 32,749.00
1	2	4	1	Riego por Gravedad	Comunal	4	1.00	\$ 15,022.00
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	1.00	\$ 60,683.00
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	1.00	\$ 45,552.00
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	1.00	\$ 22,931.00
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	1.00	\$ 10,514.00
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	1.00	\$ 11,216.00
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	1.00	\$ 9,613.00
7	2	3	1	Temporal	Comunal	3	1.00	\$ 7,691.00
7	2	4	1	Temporal	Comunal	4	1.00	\$ 6,152.00
8	2	1	1	Pastal	Comunal	1	1.00	\$ 2,238.00
8	2	2	1	Pastal	Comunal	2	1.00	\$ 1,829.00
8	2	3	1	Pastal	Comunal	3	1.00	\$ 1,588.00
8	2	4	1	Pastal	Comunal	4	1.00	\$ 563.00
FACTOR DE MERCADO								
De acuerdo a la calidad de cada clasificación de tierra, para complementar cada clave de valuación rústica, se asignan los siguientes dígitos: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.								
Ejemplos:								
Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad					1 0 1 1			
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad					2 2 2 1			
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad					8 1 4 1			

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022			
VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS			
ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas montañosas.	Ha.	\$100,000.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha.	\$140,000.00
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones.	Ha.	\$550,000.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$550.00
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$550.00
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero.	Ha.	\$100,000.00
Nota: Estos valores se estimarán de acuerdo a las condiciones que prevalezcan en cada uno de los Municipios.			

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
FACTOR DE DEPRECIACION MÉTODO: ROSS				
EDAD	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309
43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952

46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582
49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000
Utilizando la tabla de Ross según las colonias llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.				

Vida útil:	65
------------	----

EDAD DEL INMUEBLE	ESTADO DE CONSERVACIÓN										
	Nuevo	Bueno	Regular	Regular medio	Reparaciones Sencillas	Reparaciones Medias	Reparaciones Importantes	Reparaciones Completas	En Desecho		
	1.0000	0.9968	0.9748	0.9191	0.8199	0.6680	0.4740	0.2480	0.1000		
0	1.0000	0.9900	0.9750	0.9200	0.8200	0.6600	0.4700	0.2500	0.1350		
1	0.9971	0.9871	0.9722	0.9173	0.8176	0.6581	0.4686	0.2493	0.1346	1	65
2	0.9924	0.9824	0.9675	0.9130	0.8137	0.6550	0.4664	0.2481	0.1340	2	65
3	0.9865	0.9766	0.9619	0.9076	0.8089	0.6511	0.4637	0.2466	0.1332	3	65
4	0.9798	0.9700	0.9553	0.9014	0.8035	0.6467	0.4605	0.2450	0.1323	4	65
5	0.9724	0.9627	0.9481	0.8946	0.7974	0.6418	0.4570	0.2431	0.1313	5	65
6	0.9644	0.9548	0.9403	0.8873	0.7908	0.6365	0.4533	0.2411	0.1302	6	65
7	0.9558	0.9463	0.9319	0.8794	0.7838	0.6309	0.4492	0.2390	0.1290	7	65
8	0.9468	0.9373	0.9231	0.8710	0.7763	0.6249	0.4450	0.2367	0.1278	8	65
9	0.9372	0.9278	0.9138	0.8622	0.7685	0.6186	0.4405	0.2343	0.1265	9	65
10	0.9272	0.9180	0.9041	0.8531	0.7603	0.6120	0.4358	0.2318	0.1252	10	65
11	0.9168	0.9077	0.8939	0.8435	0.7518	0.6051	0.4309	0.2292	0.1238	11	65
12	0.9061	0.8970	0.8834	0.8336	0.7430	0.5980	0.4259	0.2265	0.1223	12	65
13	0.8949	0.8860	0.8726	0.8233	0.7338	0.5907	0.4206	0.2237	0.1208	13	65
14	0.8835	0.8746	0.8614	0.8128	0.7244	0.5831	0.4152	0.2209	0.1193	14	65
15	0.8716	0.8629	0.8498	0.8019	0.7147	0.5753	0.4097	0.2179	0.1177	15	65
16	0.8595	0.8509	0.8380	0.7907	0.7048	0.5673	0.4040	0.2149	0.1160	16	65
17	0.8470	0.8386	0.8259	0.7793	0.6946	0.5591	0.3981	0.2118	0.1144	17	65
18	0.8343	0.8260	0.8134	0.7676	0.6841	0.5506	0.3921	0.2086	0.1126	18	65
19	0.8213	0.8131	0.8007	0.7556	0.6734	0.5420	0.3860	0.2053	0.1109	19	65
20	0.8080	0.7999	0.7878	0.7433	0.6625	0.5333	0.3797	0.2020	0.1091	20	65
21	0.7944	0.7865	0.7745	0.7308	0.6514	0.5243	0.3734	0.1986	0.1072	21	65
22	0.7806	0.7728	0.7610	0.7181	0.6401	0.5152	0.3669	0.1951	0.1054	22	65
23	0.7665	0.7588	0.7473	0.7052	0.6285	0.5059	0.3602	0.1916	0.1035	23	65
24	0.7521	0.7446	0.7333	0.6920	0.6167	0.4964	0.3535	0.1880	0.1015	24	65
25	0.7376	0.7302	0.7191	0.6786	0.6048	0.4868	0.3467	0.1844	0.0996	25	65
26	0.7227	0.7155	0.7047	0.6649	0.5926	0.4770	0.3397	0.1807	0.0976	26	65
27	0.7077	0.7006	0.6900	0.6511	0.5803	0.4671	0.3326	0.1769	0.0955	27	65
28	0.6924	0.6855	0.6751	0.6370	0.5678	0.4570	0.3254	0.1731	0.0935	28	65
29	0.6769	0.6702	0.6600	0.6228	0.5551	0.4468	0.3182	0.1692	0.0914	29	65
30	0.6612	0.6546	0.6447	0.6083	0.5422	0.4364	0.3108	0.1653	0.0893	30	65
31	0.6453	0.6389	0.6292	0.5937	0.5292	0.4259	0.3033	0.1613	0.0871	31	65

32	0.6292	0.6229	0.6135	0.5789	0.5159	0.4153	0.2957	0.1573	0.0849	32	65
33	0.6129	0.6068	0.5976	0.5639	0.5026	0.4045	0.2881	0.1532	0.0827	33	65
34	0.5964	0.5904	0.5815	0.5487	0.4890	0.3936	0.2803	0.1491	0.0805	34	65
35	0.5796	0.5738	0.5652	0.5333	0.4753	0.3826	0.2724	0.1449	0.0783	35	65
36	0.5627	0.5571	0.5487	0.5177	0.4614	0.3714	0.2645	0.1407	0.0760	36	65
37	0.5456	0.5402	0.5320	0.5020	0.4474	0.3601	0.2564	0.1364	0.0737	37	65
38	0.5284	0.5231	0.5151	0.4861	0.4332	0.3487	0.2483	0.1321	0.0713	38	65
39	0.5109	0.5058	0.4981	0.4700	0.4189	0.3372	0.2401	0.1277	0.0690	39	65
40	0.4932	0.4883	0.4809	0.4538	0.4045	0.3255	0.2318	0.1233	0.0666	40	65
41	0.4754	0.4707	0.4635	0.4374	0.3898	0.3138	0.2234	0.1189	0.0642	41	65
42	0.4574	0.4528	0.4460	0.4208	0.3751	0.3019	0.2150	0.1144	0.0618	42	65
43	0.4392	0.4348	0.4283	0.4041	0.3602	0.2899	0.2064	0.1098	0.0593	43	65
44	0.4209	0.4167	0.4104	0.3872	0.3451	0.2778	0.1978	0.1052	0.0568	44	65
45	0.4024	0.3984	0.3923	0.3702	0.3300	0.2656	0.1891	0.1006	0.0543	45	65
46	0.3837	0.3799	0.3741	0.3530	0.3146	0.2533	0.1803	0.0959	0.0518	46	65
47	0.3649	0.3612	0.3558	0.3357	0.2992	0.2408	0.1715	0.0912	0.0493	47	65
48	0.3459	0.3424	0.3372	0.3182	0.2836	0.2283	0.1626	0.0865	0.0467	48	65
49	0.3267	0.3235	0.3186	0.3006	0.2679	0.2156	0.1536	0.0817	0.0441	49	65
50	0.3074	0.3043	0.2997	0.2828	0.2521	0.2029	0.1445	0.0769	0.0415	50	65

SIN TEXTO